



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Los Polvorines, 17/03/2026

Resolución Rectoral N° 32580 / 2026

Aprobar las propuestas de orden de mérito. Reasignar dos becas correspondientes al código de referencia SA01/26 y al código SA03/26 otorgando tres becas en la SA01/26 y cinco becas en la SA03/26. Adjudicar diez becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia SA01/26, SA02/26 y SA03/26

Expediente digital N°10878/25.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, las Resoluciones (CS) N°4100/11 y N°9361/24, la Disposición (SI) N°181/11, la Resolución (R) N°31834/25, el Dictamen de la Comisión ad hoc del Programa de Becas de Gestión N°1/2026, el Memorándum N°22/26/SACA, el expediente digital N°10878/25 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que por Resolución (CS) N°9361/24 se modifica el Anexo I del Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento, incorporando el Capítulo XI "De la actualización de los estímulos económicos".

Que por Resolución (R) N°31834/25 se aprueba la convocatoria de diez (10) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes de doce (12) horas semanales de dedicación, por once (11) meses de duración, para desempeñarse en el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Trabajo de



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica, código de referencia SA01/26, SA02/26 y SA03/26.

Que mediante Dictamen N°01/26 la Comisión Ad Hoc del Programa de Becas de Gestión recomendó aprobar la propuesta de orden de mérito para la adjudicación de las becas convocadas.

Que como resultado del dictamen de la Comisión Ad Hoc N°01/26 quedan dos (2) becas vacantes en el código de referencia SA01/26.

Que el dictamen anteriormente mencionado se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por la lista de correo electrónico de la UNGS.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que por Memorándum N°22/26/SACA, la Secretaría Académica solicitó la reasignación de los fondos correspondientes a dos (2) becas vacantes del código de referencia SA01/26 al código de referencia SA03/26, en tanto ambas líneas contemplan igual dedicación horaria y duración de la beca.

Que la Secretaría de Administración realizó la reasignación de los fondos correspondiente.

Que, según lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Programa de referencia, corresponde al Vicerrector en ejercicio del Rectorado adjudicar las becas del referido Programa.

Que corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas que se adjudican por la presente resolución.

POR ELLO:

**EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las propuestas de orden de mérito correspondientes a la convocatoria de diez (10) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

de doce (12) horas semanales de dedicación, por once (11) meses de duración para Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica, código de referencia SA01/26, SA02/26 y SA03/26 conforme el Anexo I que acompaña la presente resolución en una (1) página.

ARTÍCULO 2°.- Reasignar dos (2) becas correspondientes al código de referencia SA01/26 y al código SA03/26 otorgando tres (3) becas en la diez (10) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia SA01/26, SA02/26 y SA03/26 conforme el Anexo II que acompaña la presente resolución en dos (2) páginas.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución (R) N°31834/25 en cuanto al período de la beca, estableciendo como fecha de inicio de la beca de referencia el 16 de marzo de 2026 y de finalización el 15 de febrero de 2027, inclusive, con receso en un mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, detallado en el Anexo II.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demanden las presentes adjudicaciones a la Secretaría Académica, código de imputación 11.01.08.01.01.00, inciso 5.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a los/as adjudicados/as, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica, a la Unidad de Auditoría Interna y a los Institutos. Cumplido, archívese.

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Anexo_I_y_II_-_ED10878.pdf

Relación con personas

Rol en el documento	Nombre	Apellido	DNI
Integrante	Rocio Giuliana	Diaz	38070364
Integrante	Victoria Mia	Sobrado De León	44885345
Integrante	Melany Magali	Arias	44505100
Integrante	Valentina	Luque	43052342
Integrante	Lucas Thomas	Berón	40795844
Integrante	Ruth Yanina	Sosa	37849845
Integrante	Lucila Elizabeth	Barreto	39507990

ANEXO I

ORDEN DE MÉRITO

Código de Referencia SA01/2025

Orden de mérito	Apellido	Nombre	DNI
1	Villalba	Tomás Kevin	45203608
2	Díaz	Rocío Giuliana	38070364
3	Silva	Elizabeth Gabriela	45497120

Código de Referencia SA02/2026

Orden de mérito	Apellido	Nombre	DNI
1	Sobrado de León	Victoria Mía	44885345
2	Arias	Melany Magalí	44505100

Código de Referencia SA03/2026

Orden de mérito	Apellido	Nombre	DNI
1	Luque	Valentina	43052342
2	Berón	Lucas	40795844
3	Sosa	Ruth Yanina	37849845
4	Sosa La Fuente	David	46545323
5	Barreto	Lucía Elizabeth	39507990
6	Bastos	Sofía Aylén	43908129
7	Sabattino	Andrea Elisa	30034028
8	Frías	Fernanda Edith	24718536
9	Santillán	Marisol	43503660

ANEXO II

ADJUDICACIÓN

Código de Referencia: SA01/26

Categoría: Estudiantes

Duración: 11 (once) meses

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

N°	Apellido	Nombre	DNI	Período
1	Villalba	Tomás Kevin	45203608	Desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027, inclusive.
2	Díaz	Rocío Giuliana	38070364	
3	Silva	Elizabeth Gabriela	45497120	Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Código de Referencia: SA02/26

Categoría: Estudiantes

Duración: 11 (once) meses

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

N°	Apellido	Nombre	DNI	Período
1	Sobrado de León	Victoria Mía	44885345	Desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027, inclusive.
2	Arias	Melany Magalí	44505100	
				Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Código de Referencia: SA03/26

Categoría: Estudiantes

Duración: 11 (once) meses

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

N°	Apellido	Nombre	DNI	Período
1	Luque	Valentina	43052342	Desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027, inclusive. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.
2	Berón	Lucas	40795844	
3	Sosa	Ruth Yanina	37849845	
4	Sosa La Fuente	David	46545323	
5	Barreto	Lucía Elizabeth	39507990	

Hoja de firmas